



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0237-2019-AL/MDP

Pativilca, 22 de julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El MEMORANDUM N° 2273-2019-RPBO-GM/MDP, de fecha 22 de julio del 2019, de GERENCIA MUNICIPAL y el INFORME N° 0156-2019-SGPPR/MDP con fecha 22 de julio del 2019, de la SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN, sobre Aprobación de la Disponibilidad Presupuestal bajo la modalidad de Dinero por Encargo a nombre del Sr. RAÚL SANTIAGO ARÉVALO LAGUNA – Secretario General, para la Actividad "CELEBRACIÓN DE LOS 198 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ Y 236 AÑOS DEL NATALICIO DEL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece:

- a. En el TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO II INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, Artículo 6° La Oficina de Presupuesto de la Entidad o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 319-2018-AL/MDP, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura P/A 2019 de la Municipalidad Distrital de Pativilca.

Que, mediante MEMORANDUM N° 2250-2019-RPBO-GM/MDP de fecha 22 de julio del 2019, solicita **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** bajo la modalidad de dinero por encargo a nombre del Sr. RAÚL SANTIAGO ARÉVALO LAGUNA – SECRETARIO GENERAL, con la finalidad de cubrir los gastos para la Actividad denominada "CELEBRACIÓN DE LOS 198 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ Y 236 AÑOS DEL NATALICIO DEL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR", que se realizará el día 24 de julio del presente año, por la suma de S/ 5,250.00 (Cinco Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles).

Que, mediante INFORME N° 081-2019-RSAL-SG//MDP de fecha 22 de julio del 2019, solicita disponibilidad presupuestal para realizar la actividad denominada: "CELEBRACIÓN DE LOS 198 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ Y 236 AÑOS DEL NATALICIO DEL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR", que se realizará el día 24 de julio del presente año, por la suma de S/ 5,250.00 (Cinco Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles).

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2019-CM/MDP de fecha 15 de julio del 2019, se aprueba la actividad denominada: "CELEBRACIÓN DE LOS 198 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ Y 236 AÑOS DEL NATALICIO DEL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR".

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.



Municipalidad Distrital de Pativilca

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, bajo la modalidad de dinero por encargo a nombre del Sr. RAÚL SANTIAGO ARÉVALO LAGUNA – Secretario General, para el proyecto "CELEBRACIÓN DE LOS 198 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ Y 236 AÑOS DEL NATALICIO DEL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR", que se realizará el día 24 de julio del presente año, por la suma de S/ 5,250.00 (Cinco Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles), de acuerdo a la siguiente cadena presupuestal:

Programa : 9001 ACCIONES CENTRALES
Producto : 3999999 SIN PRODUCTO
Actividad : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVOS
Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
Div. Func. : 006 GESTIÓN
Grupo Func. : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
META SIAF : 0025 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

Esp. Gasto :
2.3. 199. 199 OTROS BIENES S/ 4,000.00
2.3. 2.7.1199 SERVICIOS DIVERSOS S/ 1,250.00

MONTO TOTAL: S/. 5,250.00 (Cinco Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles).

Artículo 2°.- Poner de conocimiento a la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de planificación Presupuesto y Racionalización y a la Oficina de Tesorería y las demás áreas administrativas lo dispuesto para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA

Jose Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA

Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL